



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 5 del orden del día	IOPC/NOV21/5/1
Fecha	29 de septiembre de 2021
Original	Inglés
Asamblea del Fondo de 1992	92A26
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC77
Asamblea del Fondo Complementario	SA18

PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE HIDROCARBUROS

Nota de la Secretaría

Resumen:	Al 23 de septiembre de 2021, 93 Estados han presentado al Fondo de 1992 informes correspondientes a 2020, lo que representa el 94,95 % del total previsto de hidrocarburos sujetos a contribución. Veintiocho Estados tienen informes sobre hidrocarburos pendientes correspondientes al año 2020 y/o años anteriores respecto del Fondo de 1992.
	Treinta y un Estados han presentado al Fondo Complementario informes correspondientes a 2020, lo que representa el 96,62 % del total previsto de hidrocarburos sujetos a contribución. Un Estado no ha presentado informes sobre hidrocarburos correspondientes al año 2020, y un Estado ha presentado parte de los informes respecto del Fondo Complementario.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

1 Introducción

- 1.1 En el presente documento se expone la situación relativa a la presentación de informes sobre hidrocarburos con respecto al Fondo de 1992 y al Fondo Complementario. También se proporciona información actualizada sobre el desarrollo del sistema de notificación en línea (ORS) para la presentación de los informes sobre hidrocarburos por parte de los Estados Miembros.
- 1.2 En enero de 2021, el Director invitó a los Estados Miembros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario a que presentaran a la Secretaría, a más tardar el 30 de abril de 2021, los informes sobre los hidrocarburos sujetos a contribución que hubieran recibido en 2020. También se pidió que se presentaran los informes pendientes de años anteriores, según procediera. La Secretaría mantiene una lista de los contribuyentes de cada Estado. Con el fin de ayudarlos a presentar los informes sobre hidrocarburos del último año, se suministra a los Estados Miembros la lista de los contribuyentes de su Estado, junto con los hidrocarburos sujetos a contribución recibidos en los tres años precedentes.
- 1.3 En mayo y julio de 2021 se enviaron recordatorios por correo electrónico y en agosto de 2021 por correo postal, que, como en años anteriores, estuvieron seguidos de llamadas telefónicas a las autoridades competentes de los Estados con informes pendientes.

- 1.4 En 2020 y 2021 los Estados Miembros se vieron afectados por las restricciones impuestas debido a la COVID-19, las cuales causaron algunas dificultades a la hora de recopilar informes y demoras para presentarlos. La Secretaría agradece la cooperación y los esfuerzos continuos de los Estados Miembros por cumplir con sus obligaciones de notificación a pesar de las circunstancias difíciles.
- 1.5 Se solicita aclaración a los Estados Miembros en los casos en que no se presenten informes sobre hidrocarburos de todos los contribuyentes o cuando se observen incoherencias con las toneladas previamente declaradas. Además, la Secretaría tiene acceso a la información sobre los hidrocarburos persistentes recibidos tras su transporte marítimo publicada por el servicio Eikon de Refinitiv, al que la Secretaría ya está suscrita para recibir información sobre bancos de contraparte. La Secretaría utiliza esa información, junto con las búsquedas realizadas en fuentes de información en línea de dominio público, para prestar asistencia a los Estados Miembros con la presentación de informes y las aclaraciones sobre las razones de grandes variaciones en las toneladas.
- 1.6 Se recordó a las autoridades competentes la preocupación de los órganos rectores acerca de los Estados que no cumplían sus obligaciones con respecto a la presentación de informes con arreglo a los tratados, ya que este procedimiento es de vital importancia para el funcionamiento del régimen internacional de indemnización. A tal efecto se los remitió a la Resolución N.º 12, Medidas relacionadas con informes sobre hidrocarburos pendientes y contribuciones pendientes, adoptada en la sesión de abril de 2016 del Consejo Administrativo del Fondo de 1992. Se hizo hincapié en el hecho de que, de conformidad con esa resolución respecto del Fondo de 1992, cuando se paguen reclamaciones de indemnización y cuando la Asamblea del Fondo de 1992 elija a los miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, se tendría en cuenta el grado en que un determinado Estado ha cumplido sus obligaciones de presentar informes.
- 1.7 En lo que respecta al Fondo Complementario, se recordó a los Estados que el incumplimiento de presentar los informes sobre hidrocarburos podría conducir a una negación temporal o permanente de indemnización.

2 Situación respecto de los informes pendientes

2.1 Fondo de 1992

- 2.1.1 Se calcula que los 93 Estados que han presentado informes correspondientes a 2020 representan aproximadamente el 95 % del total previsto de hidrocarburos sujetos a contribución (94 % en 2019). Sin embargo, conviene observar que, según los informes presentados hasta el momento, la cantidad total de hidrocarburos recibida en 2020 ha disminuido en un 10 % con respecto a 2019, por lo que es difícil calcular el total previsto de hidrocarburos sujetos a contribución. Al 23 de septiembre de 2021, 28 Estados no habían presentado informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución correspondientes a 2020 o a años anteriores, como figura en el anexo.
- 2.1.2 De los 28 Estados con informes pendientes, diez Estados tienen informes pendientes únicamente desde hace un año. Se estima que la falta de presentación de informes sobre hidrocarburos de estos diez Estados se debe a las restricciones por la COVID-19 y que los presentarán cuando se levanten dichas restricciones. Asimismo, se presume que 12 de los Estados con informes pendientes presentarán declaraciones de cantidad nula.
- 2.1.3 De los 18 Estados con informes pendientes de más de un año, dos no han presentado ningún informe desde que se incorporaron al Fondo de 1992: la República Dominicana (22 años) y la República Árabe Siria (12 años). Santa Lucía tiene pendientes informes sobre hidrocarburos de 12 años (2004 a 2013, 2019 y 2020), Albania de ocho años (2013 a 2020) y Mauritania de cinco años (2016 a 2020).

- 2.1.4 Los Países Bajos, Aruba, Curasao y Sint Maarten son asociados autónomos dentro del Reino de los Países Bajos, lo que los obliga a presentar informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución directamente al Fondo de 1992. Curasao y Sint Maarten tienen informes pendientes correspondientes a 2020.
- 2.1.5 Los Países Bajos tienen informes pendientes correspondientes a los años 2004 a 2009, 2019 y 2020 con respecto a dos contribuyentes de Bonaire y San Eustaquio. Las autoridades de los Países Bajos han informado a la Secretaría de que están tomando las medidas necesarias, en el marco de su legislación nacional, para garantizar que el contribuyente de San Eustaquio presente los informes. En marzo de 2021, el contribuyente de Bonaire se declaró en quiebra. Las autoridades continúan realizando esfuerzos por colaborar con la oficina central de este contribuyente, que está ubicada en otro Estado Miembro.

2.2 Fondo Complementario

- 2.2.1 Al 23 de septiembre de 2021, 31 Estados Miembros del Fondo Complementario habían presentado sus informes correspondientes a 2020. Un Estado Miembro, Grecia, no había presentado ningún informe del año 2020 y un Estado Miembro, los Países Bajos, había presentado únicamente parte de los informes (véase el párrafo 2.1.5).
- 2.2.2 Las consecuencias financieras de los informes que faltan son limitadas con respecto al Fondo Complementario. Los informes ya presentados por los Estados correspondientes al año 2020 representan aproximadamente un 97 % del total previsto de hidrocarburos sujetos a contribución (92 % en 2019). La cantidad total de hidrocarburos sujetos a contribución notificados al Fondo Complementario disminuyó en un 10 % en 2020 con respecto a 2019.

3 Sistema de notificación en línea

- 3.1 La Secretaría ha venido probando un sistema de notificación en línea para ayudar a los Estados Miembros a presentar sus datos sobre los hidrocarburos recibidos a la Secretaría.

3.2 Novedades acaecidas en 2021

- 3.2.1 Tal y como se informó en las sesiones de diciembre de 2020 de los órganos rectores, el *software* de contabilidad y gestión de contribuciones diseñado especialmente para la Secretaría, Fundman, estaba siendo reemplazado por una plataforma de recursos empresariales (ERP) disponible comercialmente.
- 3.2.2 El sistema ERP entró en funcionamiento a finales de 2020, pero llevó un tiempo establecer nuevas prácticas y procedimientos. La Secretaría prevé que en 2022 se comience a trabajar en la siguiente fase del proyecto, en la cual se identificarán la mejor forma de integrar el sistema de notificación en línea en el sistema ERP.

4 Medidas para alentar la presentación de informes sobre hidrocarburos

- 4.1 En las sesiones de octubre de 2019 de los órganos rectores, se solicitó al Director que examinara otras formas de incentivar la presentación de informes sobre hidrocarburos, incluida la posibilidad de facturar las contribuciones sobre la base de estimaciones en caso de que no se presente ningún informe (véase el documento IOPC/OCT19/11/1, párrafo 5.1.17).
- 4.2 **El Director ha debatido con el Órgano de Auditoría la posibilidad de basarse en estimaciones para facturar las contribuciones e informará a la Asamblea en una futura sesión.**

5 Consideraciones del Director

- 5.1 El Director está agradecido por la colaboración y el compromiso constante de los Estados Miembros con respecto a la presentación de informes sobre hidrocarburos a pesar de las difíciles circunstancias reinantes causadas por la pandemia de COVID-19.
- 5.2 No obstante, el Director señala con preocupación que hay seis Estados con informes pendientes desde hace cinco años o más y que hay dos Estados que nunca han presentado informes a pesar de ser miembros del Fondo de 1992 desde hace muchos años. Asimismo, alienta a los Estados a ponerse en contacto con la Secretaría en caso de tener dificultades para recopilar información sobre hidrocarburos recibidos.
- 5.3 Es necesario trabajar de manera constante para garantizar que todos los Estados Miembros continúen cumpliendo con esta importante obligación con arreglo al Convenio del Fondo de 1992 y el Protocolo relativo al Fondo Complementario. El Director alienta encarecidamente a todos los Estados Miembros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario a que apoyen a la Secretaría en este asunto.

6 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tomen nota de la información que figura en el presente documento.

* * *

ANEXO

Estados Miembros que al 23 de septiembre de 2021 no habían presentado informes sobre hidrocarburos

	Estado Miembro	Número de años de informes pendientes	Toneladas indicadas en el informe completo más reciente	Años con informes pendientes	
				Fondo de 1992	Fondo Complementario
1	República Dominicana	22	No se han recibido informes	1999-2020	
2	Santa Lucía ^{<1>}	12	3 754 941	2004-2013, 2019-2020	
3	República Árabe Siria	12	No se han recibido informes	2009-2020	
4	Albania	8	0	2013-2020	
5	Países Bajos ^{<2>}	8	110 511 447	2004-2009, 2019-2020	2019-2020
6	Mauritania	5	241 649	2016-2020	
7	Djibouti	4	167 042	2017-2020	
8	Argentina	3	12 607 018	2018-2020	
9	Bahréin	3	0	2018-2020	
10	Guinea	3	173 942	2018-2020	
11	Panamá	3	10 339 086	2018-2020	
12	Belice	2	0	2019-2020	
13	Benín	2	0	2019-2020	
14	Gambia	2	No se han recibido informes	2019-2020	
15	Kiribati	2	0	2019-2020	
16	Liberia	2	0	2019-2020	
17	Senegal	2	1 474 654	2019-2020	
18	Venezuela (República Bolivariana de)	2	9 389 318	2019-2020	

^{<1>} Se han presentado informes sobre hidrocarburos respecto de los años civiles comprendidos entre 2014 y 2018.

^{<2>} Los informes pendientes de los Países Bajos se vinculan con dos contribuyentes de Bonaire y San Eustaquio; el último tonelaje indicado por ellos fue de 14 669 626 toneladas en conjunto (2018). El Protocolo relativo al Fondo Complementario se aplica a Bonaire y a San Eustaquio desde el 22 de junio de 2011. Véanse los párrafos 2.1.4 y 2.1.5 para más detalles.

ANEXO

	Estado Miembro	Número de años de informes pendientes	Toneladas indicadas en el informe completo más reciente	Años con informes pendientes	
				Fondo de 1992	Fondo Complementario
19	Argelia	1	420 102	2020	
20	Camerún	1	1 004 132	2020	
21	Comoras	1	0	2020	
22	Dominica	1	0	2020	
23	Fiji	1	0	2020	
24	Grecia	1	29 106 365	2020	2020
25	Nauru	1	No se han recibido informes	2020	
26	Omán ^{<3>}	1	0	2018	
27	Saint Kitts y Nevis	1	0	2020	
28	Trinidad y Tobago	1	0	2020	

—

<3> Se han presentado informes correspondientes a 2019 y 2020.